MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE SUMINISTRO CM-171-2023, SUSCRITO ENTRE EL CLUB MILITAR E INVERSIONES ALZATE MENDEZ S.A.S, CON NIT: 900.673.677-8

Las partes contratantes acuerdan celebrar la presente modificación No. 3 al contrato No CM-171-2023, "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR LOTE NO 4 PESCADOS Y MARISCOS**" previas las siguientes consideraciones.

- Que el día 4 de agosto del 2023, se perfeccionó el contrato No. CM-173-2023 el cual tiene por objeto "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR LOTE NO 4 PESCADOS Y MARISCOS**" por un valor de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($933.585.000,00) INCLUIDO IVA.

- El contrato CM-171-2023, lote No 4 PESCADOS Y MARISCOS a través de la modificación No 1, fue objeto de una adición por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.00.000,00) IVA INCLUIDO, modificación que quedó perfeccionada el día 6 de noviembre de 2023. El valor adicionado corresponde a un porcentaje del 6.42%

- Que mediante memorando No CM.330/305 de fecha 2 de noviembre de 2024, el señor JT (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON, Jefe del Área de Almacén A Y B sede principal y en su condición de supervisor del contrato en mención, solicitó de manera formal al señor Brigadier General (RA) JOSE HENRY PINTO RODRIGUEZ, Director General del Club Militar se autorice la reducción del valor del contrato, disminución que será aplicada sobre presupuesto asignado para la vigencia fiscal del año 2024 para el contrato CM-171-2023, lote No 4 PESCADOS Y MARISCOS.

- Mediante memorando No CM.100/393 de fecha 31 de octubre de 2024, el señor JT (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON, Jefe del Área de Almacén A Y B sede principal y en su condición de supervisor del contrato en mención, solicitó de manera formal al señor LEONEL ALZATE CASTAÑO, representante legal de la empresa INVERSIONES ALZATE MENDEZ, quien funge como contratista para el contrato CM-171-2023, Lote No 4 PESCADOS Y MARISCOS, se autorice la reducción de $250.000.000 al valor del contrato, disminución que será aplicada sobre el presupuesto asignado para a vigencia fiscal del año 2024.

- El contratista mediante comunicación sin número del 1 de noviembre de 2024 y firmada por el señor LEONEL ALZATE CASTAÑO, brindó de manera formal respuesta al Supervisor del contrato sobre el ofrecimiento para la reducción al valor del contrato CM-171-2023, lote No 4 PESCADOS Y MARISCOS, disminución que se aplicará sobre el presupuesto asignado para la vigencia fiscal del año 2024, manifestando su firme intención de aceptar las condiciones para llevar a cabo esta modificación.

- El señor Jefe Técnico (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON, en su condición de supervisor el contrato, mediante memorando No CM.330/306 del 2 de noviembre de 2024, remite al señor Mayor JOSE ADALVER MENDEZ RIOS, Coordinador Grupo Gestión Administrativa del Club Militar, los documentos requeridos para justificar la solicitud de reducción al valor del contrato CM-171-2023, lote No 4 PESCADOS Y MARISCOS en aras de que se surta el trámite correspondiente.

MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE SUMINISTRO CM-171-2023, SUSCRITO ENTRE EL CLUB MILITAR E INVERSIONES ALZATE MENDEZ S.A.S, CON NIT: 900.673.677-8

- Adicional a la solicitud de reducción realizada, el supervisor del contrato Jefe Técnico (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON, mediante comunicado No CM.330/299 del 28 de octubre de 2024, solicitó al señor Brigadier General (RA) JOSE HENRY PINTO RODRIGUEZ, Director General del Club Militar se autorice la prórroga de 30 días para el contrato CM-171-2023, lote No 4 PESCADOS Y MARISCOS, es decir, la nueva fecha de vencimiento será el 31 de diciembre de 2024.
- Mediante memorando No CM.100/395 de fecha 25 de octubre de 2024, el señor JT (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON, Jefe del Área de Almacén A Y B sede principal y en su condición de supervisor del contrato en mención, solicitó de manera formal al señor LEONEL ALZATE CASTAÑO, representante legal de la empresa INVERSIONES ALZATE MENDEZ, quien funge como contratista para el contrato CM-171-2023, Lote No 4 PESCADOS Y MARISCOS, se autorice la prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.
- El contratista mediante comunicación sin número del 25 de octubre de 2024 y firmada por el señor LEONEL ALZATE CASTAÑO, brindó de manera formal respuesta al Supervisor del contrato sobre el ofrecimiento para la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 para el contrato CM-171-2023, lote No 4 PESCADOS Y MARISCOS, manifestando su firme intención de aceptar las condiciones para llevar a cabo esta modificación.
- El señor Jefe Técnico (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON, en su condición de supervisor el contrato, mediante memorando No CM.330/296 del 28 de octubre de 2024, remite al señor Mayor JOSE ADALVER MENDEZ RIOS, Coordinador Grupo Gestión Administrativa del Club Militar, los documentos requeridos para justificar la solicitud de prórroga al contrato CM-171-2023, lote No 4 PESCADOS Y MARISCOS en aras de que se surta el trámite correspondiente, lo anterior, con el propósito de cumplir los fines y misión de la entidad y poder seguir cumpliendo con las actividades a cargo de esta dependencia.
- La Dirección del Club Militar, autorizó la realización de las modificaciones solicitadas por el supervisor del contrato en mención

Por tanto, la modificación se rige por:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** así: Redúzcase el valor del contrato en una cuantía de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS $250.000.000

Ahora pues, se entenderá que la cláusula cuarta en su integridad quedará así:

CLÁUSULA CUARTA. VALOR: SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOSM/CTE. ($743.585.000) INCLUIDO IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos. Discriminados así:

para la vigencia 2023: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($243.585.000)

MODIFICACIÓN No. 03 AL CONTRATO DE SUMINISTRO CM-171-2023, SUSCRITO ENTRE EL CLUB MILITAR E INVERSIONES ALZATE MENDEZ S.A.S, CON NIT: 900.673.677-8

para la vigencia 2024: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** así: Conforme a la prórroga autorizada, modifíquese el plazo de ejecución del contrato CM-171-2023, quedando como fecha de vencimiento el día 31 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: Teniendo en cuenta que por medio de la presente modificación se hace reducción del valor del contrato y la prórroga del mismo, el contratista deberá ajustar las pólizas de seguros de conformidad con el valor de la reducción y el nuevo plazo del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Hacen parte de la presente modificación al contrato, los siguientes documentos: 1) Solicitudes para las modificaciones contractuales suscritas por el supervisor del contrato 2) Concepto de viabilidad jurídica sobre las modificaciones solicitadas. 3) Oficios de aceptación por parte del contratista para las modificaciones.

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la PLATAFORMA SECOP II, y para su ejecución se requiere de la modificación de las garantías y la aprobación.